

ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS INE/ACRT/24/2014 E INE/ACRT/05/2015, PARA EFECTO DE APROBAR LA PAUTA PARA LAS EMISORAS QUE CUBREN LA ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A n t e c e d e n t e s

- I. Con fecha diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”*.
- II. El veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”*.
- III. El diecisiete de noviembre de dos mil catorce, en sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se aprueba el modelo de distribución y la pauta para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las Autoridades Electorales para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015 en el Distrito Federal.”*
- IV. El diecinueve de noviembre de dos mil catorce, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se expide el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral”*, identificado con la clave INE/CG267/2014.
- V. El veinticuatro de noviembre de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral”*.

- VI. En la Décima Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, celebrada el tres de diciembre de dos mil catorce, se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se aprueba el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y los procesos electorales locales ordinarios que se llevarán a cabo en el dos mil quince, así como para el periodo ordinario posterior, para dar cumplimiento al artículo 173, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”*, identificado con la clave INE/ACRT/18/2014.
- VII. En la Décima Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, celebrada el tres de diciembre de dos mil catorce, se aprobó el *“Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el Distrito Federal”* identificado con el número INE/ACRT/24/2014.
- VIII. En la Décima Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, celebrada el tres de diciembre de dos mil catorce, se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se aprueba el modelo de las pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de los Partidos Políticos o Candidatos Independientes, en las precampañas, intercampañas y campañas federales respectivas para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.”*
- IX. El treinta de enero de dos mil quince, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se aprueba el modelo de distribución y la pauta para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las Autoridades Electorales para los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, reflexión y jornada electoral del Proceso Electoral Local 2014-2015, con jornada comicial coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el Estado de México.”*
- X. En la Tercera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, celebrada el cuatro de febrero de dos mil quince, se emitió el *“Acuerdo [...] por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de México.”* identificado con el número INE/ACRT/05/2015.

C o n s i d e r a n d o

1. Que el Instituto Nacional Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de los derechos y las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes, y es independiente en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, base III, Apartados A y B, así como base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 numeral 1, inciso h); 31, numeral 1; 160, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
2. Que los artículos 162 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias; así como de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas de los órganos desconcentrados, locales y distritales.
3. Que de conformidad con los artículos 184, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 6, numeral 2, inciso a), en relación con el 34, numerales 1, inciso c) y 2 ambos del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Comité de Radio y Televisión es el responsable de conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a los mensajes de los partidos políticos, precandidatos y candidatos, así como los demás asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los propios partidos.
4. Que de conformidad con los artículos 168, numeral 3; y 170, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los mensajes de precampaña y campaña de los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, serán transmitidos de acuerdo a la pauta que apruebe el Comité de Radio y Televisión del Instituto.
5. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, base III, Apartado A, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 12, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en los procesos electorales de carácter federal y local, a partir del inicio de las precampañas hasta el día de la jornada electoral, el Instituto tendrá a su disposición cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.

6. Que de acuerdo con el artículo 160, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y además establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.
7. Que los artículos 41, base III, apartado A, inciso d) de la Constitución Federal; 165, numeral 2; 166, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12, numeral 1 del reglamento de la materia, señalan que las transmisiones deben hacerse en el horario comprendido entre las 6:00 y las 24:00 horas, a razón de dos a tres minutos por hora de transmisión. En todo caso, en las estaciones o canales que transmitan menos horas de las referidas se utilizarán tres minutos por cada hora de transmisión.
8. Que el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral establece que derivado de los distintos supuestos que se pueden presentar en cuanto a las fechas de celebración de las distintas etapas de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal, la distribución de tiempos en las diversas etapas de los procesos locales se asignará de la siguiente manera:

Escenario	Tipo coincidencia	Proceso Electoral Local (Minutos para Partidos Políticos)	Proceso Electoral Federal (Minutos para Partidos Políticos)	Minutos para Autoridades Electorales
1	Precampaña Local previo al inicio de Precampaña Federal	30	0	18
2	Intercampaña Local previo al inicio de Precampaña Federal	24	0	24
3	Precampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	11	19	18
4	Intercampaña Local coincidiendo con Precampaña Federal	9	21	18
5	Precampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	13	11	24
6	Intercampaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	9	15	24
7	Campaña Local coincidiendo con Intercampaña Federal	15	9	24
8	Precampaña Local coincidiendo con Campaña Federal	11	30	7

Escenario	Tipo coincidencia	Proceso Electoral Local (Minutos para Partidos Políticos)	Proceso Electoral Federal (Minutos para Partidos Políticos)	Minutos para Autoridades Electorales
9	Intercampaña Local coincidiendo con Campaña Federal	9	32	7
10	Campaña Local coincidiendo con Campaña Federal	15	26	7

9. Que de conformidad con los artículos 41, base III, Apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 168; 169; y 173 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la distribución del tiempo que corresponderá a los partidos políticos y las autoridades electorales en las etapas de precampaña, intercampaña y campaña es la siguiente:

SUPUESTO	PARTIDOS POLÍTICOS	AUTORIDADES ELECTORALES
PRECAMPAÑA	30	18
INTERCAMPAÑA	24	24
CAMPAÑA	41	7

10. Que como lo señalan los artículos 41, base III, Apartado A, inciso e) de la Constitución Política; y 167, numerales 4 y 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes, asignado a los partidos políticos en las etapas de precampaña y campaña, se distribuirá entre ellos conforme al siguiente criterio: el treinta por ciento en forma igualitaria y el otro setenta por ciento de acuerdo a los resultados de la elección para diputados locales inmediata anterior, para el caso de la elección local, y de conformidad a los resultados de la elección de diputados federales inmediata anterior, en el caso de la elección federal; adicionalmente los partidos políticos de nuevo registro participarán solamente en la distribución del treinta por ciento del tiempo a que se refiere el numeral 1 del precepto citado. En este supuesto se encuentran los partidos políticos de nuevo registro: Morena, Partido Humanista y Encuentro Social.
11. Que las pautas que por este medio se aprueban son aplicables exclusivamente a las emisoras de radio y televisión que de conformidad con el catálogo referido en el Antecedente VI del presente Acuerdo, tengan cobertura en la Zona Conurbada de la Ciudad de México y que, por lo tanto, deban cubrir los procesos electorales locales en el Distrito Federal y el Estado de México, precisando que la asignación de minutos se llevará a cabo con base en los siguientes rangos de cobertura:

Bloque	Rango de distribución de la pauta	Porcentaje de tiempo a cada entidad
A)	45.01 a 55.00	50% Distrito Federal y 50% Estado de México
B)	35.01 a 45.00	60% Distrito Federal y 40% Estado de México
C)	25.01 a 35.00	70% Distrito Federal y 30% Estado de México

Los bloques señalados en el cuadro que antecede se conforman de la siguiente manera:

Emisoras domiciliadas en el Distrito Federal:

Bloque	Rango del porcentaje de la población cubierta por la señal en la ZCCM	Emisoras		
		Televisión	Radio	Total
A)	De 45.01 a 55.00	12	52	64
B)	De 35.01 a 45.00	0	1	1
C)	De 25.01 a 35.00	0	1	1

Emisoras domiciliadas en el Estado de México:

Bloque	Rango del porcentaje de la población cubierta por la señal en la ZCCM	Emisoras		
		Televisión	Radio	Total
A)	De 45.01 a 55.00	7	10	17
B)	De 35.01 a 45.00	0	2	2
C)	De 25.01 a 35.00	0	6	6

A) Porcentaje de población cubierto por la señal en la Zona Conurbada de la Ciudad de México en el rango del 45.01 a 55.00:

Emisoras domiciliadas en el Distrito Federal:

Televisión

N°	Entidad	Siglas	Frecuencia / Canal	Padrón	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						México	Distrito Federal
1	Distrito Federal	XEIMT-TV XEIMT-TDT	22 23	92.8472%	92.8085%	50.6452%	49.3548%
2	Distrito Federal	XEIPN-TV XEIPN-TDT	11 33	99.8224%	99.8280%	52.4660%	47.5340%
3	Distrito Federal	XEQ-TV XEQ-TDT	9 44	99.1536%	99.1518%	52.2965%	47.7035%
4	Distrito Federal	XEW-TV XEW-TDT	2 48	97.9864%	97.9805%	52.0215%	47.9785%
5	Distrito Federal	XHCDM-TDT	21	79.5937%	79.4218%	46.8215%	53.1785%
6	Distrito Federal	XHDF-TV XHDF-TDT	13 25	99.7074%	99.7158%	52.4380%	47.5620%
7	Distrito Federal	XHGC-TV XHGC-TDT	5 50	99.3671%	99.3608%	52.3490%	47.6510%
8	Distrito Federal	XHIMT-TV XHIMT-TDT	7 24	99.8066%	99.8125%	52.4622%	47.5378%
9	Distrito Federal	XHOPMA-TDT	30	92.8135%	92.7752%	50.6363%	49.3637%
10	Distrito Federal	XHTRES-TV XHTRES-TDT	28 27	88.4159%	88.3175%	49.4053%	50.5947%
11	Distrito Federal	XHTVM-TV XHTVM-TDT	40 26	95.7924%	95.7799%	51.4328%	48.5672%
12	Distrito Federal	XHTV-TV XHTV-TDT	4 49	99.7267%	99.7234%	52.4399%	47.5601%

Radio

N°	Entidad	Siglas	Frecuencia / Canal	Padrón	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						México	Distrito Federal
1	Distrito Federal	XEAI-AM	1470 Khz.	98.9589%	98.9471%	52.2449%	47.7551%
2	Distrito Federal	XEB-AM	1220 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%

INE/ACRT/08/2015

N°	Entidad	Siglas	Frecuencia / Canal	Padrón	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						México	Distrito Federal
3	Distrito Federal	XEBS-AM	1410 Khz.	99.3912%	99.3845%	52.3550%	47.6450%
4	Distrito Federal	XECO-AM	1380 Khz.	99.6691%	99.6653%	52.4254%	47.5746%
5	Distrito Federal	XEDA-AM	1290 Khz.	94.9364%	94.9009%	51.2024%	48.7976%
6	Distrito Federal	XEDA-FM	90.5 Mhz.	99.6948%	99.7028%	52.4347%	47.5653%
7	Distrito Federal	XEDF-AM	1500 Khz.	99.6343%	99.6306%	52.4167%	47.5833%
8	Distrito Federal	XEDF-FM	104.1 Mhz.	92.3615%	92.3056%	50.5094%	49.4906%
9	Distrito Federal	XEDTL-AM	660 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
10	Distrito Federal	XEEP-AM	1060 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
11	Distrito Federal	XEEST-AM	1440 Khz.	98.0572%	98.0547%	52.0189%	47.9811%
12	Distrito Federal	XEFR-AM	1180 Khz.	93.3600%	93.3089%	50.7796%	49.2204%
13	Distrito Federal	XEITE-AM	830 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
14	Distrito Federal	XEJP-AM	1150 Khz.	92.6167%	92.5373%	50.5721%	49.4279%
15	Distrito Federal	XEJP-FM	93.7 Mhz.	99.3839%	99.3945%	52.3575%	47.6425%
16	Distrito Federal	XEMP-AM	710 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
17	Distrito Federal	XEN-AM	690 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
18	Distrito Federal	XENET-AM	1320 Khz.	92.2488%	92.1696%	50.4726%	49.5274%
19	Distrito Federal	XEOC-AM	560 Khz.	99.9478%	99.9472%	52.4958%	47.5042%
20	Distrito Federal	XEOY-AM	1000 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
21	Distrito Federal	XEPH-AM	590 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
22	Distrito Federal	XEQ-AM	940 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
23	Distrito Federal	XEQ-FM	92.9 Mhz.	97.9244%	97.9279%	51.9866%	48.0134%
24	Distrito Federal	XEQR-AM	1030 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
25	Distrito Federal	XEQR-FM	107.3 Mhz.	98.8922%	98.9044%	52.2410%	47.7590%
26	Distrito Federal	XERC-AM	790 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
27	Distrito Federal	XERC-FM	97.7 Mhz.	99.2943%	99.3059%	52.3352%	47.6648%
28	Distrito Federal	XERFR-AM	970 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
29	Distrito Federal	XERFR-FM	103.3 Mhz.	92.4337%	92.3785%	50.5292%	49.4708%
30	Distrito Federal	XEUN-AM	860 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
31	Distrito Federal	XEUN-FM	96.1 Mhz.	97.9538%	97.9599%	51.9947%	48.0053%
32	Distrito Federal	XEUR-AM	1530 Khz.	98.9228%	98.9210%	52.2384%	47.7616%
33	Distrito Federal	XEW-AM	900 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
34	Distrito Federal	XEW-FM	96.9 Mhz.	96.3728%	96.3641%	51.5846%	48.4154%
35	Distrito Federal	XEX-AM	730 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
36	Distrito Federal	XEX-FM	101.7 Mhz.	94.6700%	94.6536%	51.1372%	48.8628%
37	Distrito Federal	XHDFM-FM	106.5 Mhz.	88.3201%	88.2438%	49.3904%	50.6096%

N°	Entidad	Siglas	Frecuencia / Canal	Padrón	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						México	Distrito Federal
38	Distrito Federal	XHDL-FM	98.5 Mhz.	99.6820%	99.6897%	52.4315%	47.5685%
39	Distrito Federal	XHEXA-FM	104.9 Mhz.	99.1216%	99.1255%	52.2899%	47.7101%
40	Distrito Federal	XHFAJ-FM	91.3 Mhz.	99.4443%	99.4561%	52.3729%	47.6271%
41	Distrito Federal	XHFO-FM	92.1 Mhz.	98.3191%	98.3236%	52.0872%	47.9128%
42	Distrito Federal	XHIMER-FM	94.5 Mhz.	98.2341%	98.2418%	52.0664%	47.9336%
43	Distrito Federal	XHIMR-FM	107.9 Mhz.	99.5298%	99.5378%	52.3934%	47.6066%
44	Distrito Federal	XHM-FM	88.9 Mhz.	97.6845%	97.6870%	51.9251%	48.0749%
45	Distrito Federal	XHMM-FM	100.1 Mhz.	99.6324%	99.6406%	52.4192%	47.5808%
46	Distrito Federal	XHMVS-FM	102.5 Mhz.	99.5355%	99.5415%	52.3944%	47.6056%
47	Distrito Federal	XHOF-FM	105.7 Mhz.	92.7278%	92.6955%	50.6500%	49.3500%
48	Distrito Federal	XHPOP-FM	99.3 Mhz.	96.9082%	96.9053%	51.7245%	48.2755%
49	Distrito Federal	XHRED-FM	88.1 Mhz.	99.4965%	99.5072%	52.3858%	47.6142%
50	Distrito Federal	XHSH-FM	95.3 Mhz.	97.0661%	97.0623%	51.7649%	48.2351%
51	Distrito Federal	XHSON-FM	100.9 Mhz.	99.6324%	99.6406%	52.4192%	47.5808%
52	Distrito Federal	XHUIA-FM	90.9 Mhz.	81.8665%	81.7040%	47.6633%	52.3367%

Emisoras domiciliadas en el Estado de México, con cobertura en el Distrito Federal y la Zona Conurbada de la Ciudad de México:

Televisión

N°	Entidad	Siglas	Frecuencia / Canal	Padrón	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						México	Distrito Federal
1	México	XEX-TV XEX-TDT	8 42	29.9483%	29.8501%	35.4494%	64.5506%
2	México	XHATZ-TV XHATZ-TDT	32 47	73.6329%	73.5496%	47.5344%	52.4656%
3	México	XHPTP-TV XHPTP-TDT XHGEM-TV XHGEM-TDT XHTEJ-TV	34 41 12 51 12	99.0103%	99.0093%	52.2606%	47.7394%
4	México	XHTM-TV XHTM-TDT	10 36	28.6145%	28.5153%	42.3694%	57.6306%
5	México	XHXEM-TV XHXEM-TDT	6 27	97.6720%	97.6838%	52.0017%	47.9983%
6	México	XHTOL-TV XHTOL-TDT	10 39	71.2139%	71.3281%	56.3370%	43.6630%
7	México	XHTOK-TV XHTOK-TDT	31 43	54.5561%	54.7521%	87.9067%	12.0933%

Radio

N°	Entidad	Siglas	Frecuencia / Canal	Padrón	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						México	Distrito Federal
1	México	XEABC-AM	760 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
2	México	XECH-AM	1040 Khz.	3.1371%	3.1540%	33.9271%	66.0729%
3	México	XEINFO-AM	1560 Khz.	92.9238%	92.8555%	50.6579%	49.3421%
4	México	XEL-AM	1260 Khz.	99.5074%	99.5047%	52.3851%	47.6149%
5	México	XENK-AM	620 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
6	México	XERED-AM	1110 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
7	México	XHATL-FM XEGEM-AM XETUL-AM XHGEM-FM XHMEC-FM XHVAL-FM XHZUM-FM XETEJ-AM	105.5 Mhz. 1600 Khz. 1080 Khz. 91.7 Mhz. 91.7 Mhz. 104.5 Mhz. 88.5 Mhz. 1250 Khz.	92.5748%	92.5387%	51.4154%	48.5846%
8	México	XEVOZ-AM	1590 Khz.	96.1523%	96.1116%	51.5191%	48.4809%
9	México	XEWF-AM	540 Khz.	100.0000%	100.0000%	52.5090%	47.4910%
10	México	XHARO-FM	104.5 Mhz.	15.3327%	15.1623%	50.3375%	49.6625%

B) Porcentaje de población cubierto por la señal en la Zona Conurbada de la Ciudad de México en el rango del 35.01 a 45.00:

Radio

N°	Entidad	Siglas	Frecuencia / Canal	Padrón	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						México	Distrito Federal
1	Distrito Federal	XEQK-AM	1350 Khz.	71.5751%	71.3998%	44.1166%	55.8834%

Emisoras domiciliadas en el Estado de México, con cobertura en el Distrito Federal y la Zona Conurbada de la Ciudad de México:

Radio

N°	Entidad	Siglas	Frecuencia / Canal	Padrón	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						México	Distrito Federal
1	México	XEUACH-AM	1610 Khz.	57.0869%	57.0653%	56.0791%	43.9209%
2	México	XHNX-FM	98.9 Mhz.	0.2983%	0.3028%	63.4551%	36.5449%

C) Porcentaje de población cubierto por la señal en la Zona Conurbada de la Ciudad de México en el rango del 25.01 a 35.00:

Radio

N°	Entidad	Siglas	Frecuencia / Canal	Padrón	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						México	Distrito Federal
1	Distrito Federal	XHUAMC-FM	94.1 Mhz.	33.4912%	33.1928%	28.4015%	71.5985%

Emisoras domiciliadas en el Estado de México, con cobertura en el Distrito Federal y la Zona Conurbada de la Ciudad de México:

Radio

N°	Entidad	Siglas	Frecuencia / Canal	Padrón	Lista Nominal	Porcentaje de Población Cubierta por la Señal	
						México	Distrito Federal
1	México	XHEDT-FM	93.3 Mhz.	0.5611%	0.5692%	74.9572%	25.0428%
2	México	XHENO-FM	90.1 Mhz.	0.4732%	0.4801%	66.6875%	33.3125%
3	México	XHRJ-FM	92.5 Mhz.	0.6489%	0.6579%	73.2835%	26.7165%
4	México	XHTOM-FM	102.1 Mhz.	0.4354%	0.4415%	69.8975%	30.1025%
5	México	XHUAX-FM	99.7 Mhz.	0.3215%	0.3263%	65.1660%	34.8340%
6	México	XHZA-FM	101.3 Mhz.	0.4641%	0.4702%	71.2025%	28.7975%

12. Que de conformidad con el artículo 36, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, las pautas aprobadas por el Comité pueden ser modificadas cuando se presenten situaciones supervenientes que así lo justifiquen
13. Que tomando en consideración lo anterior, este Comité estima necesario modificar las pautas aprobadas mediante los Acuerdos identificados con las claves INE/ACRT/24/2014 e INE/ACRT/05/2015, exclusivamente en la distribución relativa a las emisoras previamente señaladas, incluyendo, en su caso, aquellas que conforme a lo señalado en el acuerdo INE/ACRT/18/2014 citado en el Antecedente VI del presente instrumento, repitan una señal de origen, como es el caso de emisoras de televisión analógica con los respectivos partes digitales, las que se encuentran en proceso de migración de AM a FM, las que operan en modalidad de combo y las que retransmiten una misma señal a nivel estatal, las cuales deben transmitir la pauta relativa a la señal original.

En este sentido, se precisa que las emisoras XHTOL-TV par digital XHTOL-TDT y XHTOK-TV par digital XHTOK-TDT, de estar incluidas originalmente en los bloques B y C, fueron incorporadas al Bloque A al retransmitir en conjunto con las emisoras XHTM-TV par digital XHTM-TDT y XEX-TV par digital XEX-TDT respectivamente, la misma señal de origen.

14. Que como lo señala el artículo 15, numerales 11 y 12 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en caso de que existan fracciones sobrantes, éstas serán entregadas al Instituto para efectos de lo previsto en el numeral 5 del artículo 168 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Las fracciones sobrantes no podrán ser redondeadas, transferibles ni acumulables entre los partidos políticos y/o coaliciones participantes, salvo cuando el tiempo sobrante de la asignación sea optimizado, en la medida y hasta que dicho sobrante permita incrementar el número de mensajes de forma igualitaria a todos los partidos o coaliciones contendientes.

Para dichos efectos, los mensajes sobrantes que puedan ser objeto de optimización, previo a su reasignación al Instituto, serán el resultado de sumar las fracciones de mensajes tanto por el principio igualitario como por el proporcional. La asignación del resultado de la optimización deberá aplicarse al porcentaje igualitario que los partidos políticos tienen derecho a recibir.

15. Que con base en los puntos considerativos previos, los mensajes correspondientes a los periodos de precampaña, intercampaña y campaña en los procesos electorales locales del Distrito Federal y Estado de México, concurrentes con el Federal, se distribuirán con base en lo previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, precisando que para el caso en que concurren 2 tipos de coincidencia de las señaladas en el citado precepto reglamentario, se privilegiará la que norme alguna contienda local, entendiéndose como tal la precampaña o la campaña.

De igual forma, se precisa que los únicos tiempos a redistribuir serán los relativos a la cobertura de procesos locales en el Distrito Federal y el Estado de México, lógica sobre la cual se prevé el tratamiento específico de la Zona Conurbada de la Ciudad de México en términos del artículo 45, numeral 5 del reglamento de la materia, por lo que la asignación de tiempos relativa a la cobertura del Proceso Electoral Federal queda intocada.

A continuación se describe la distribución de tiempos materia de la presente modificación:

Escenario 1, del 1 al 21 de marzo de 2015, concurrencia de las siguientes etapas:

- Intercampaña Federal
- Intercampaña local en el Distrito Federal
- Precampaña local en el Estado de México

Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local del Distrito Federal y 50% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 11 minutos a partidos políticos en la intercampaña Federal, 6.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Distrito Federal y 6.5 minutos a partidos políticos en la precampaña del Estado de México, aplicando el escenario 5 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Intercampaña Federal

Los 462 promocionales totales a distribuir en la intercampaña federal se repartieron 460 de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

2 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 462 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	462 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes		
PAN	46	0.2000	46	46
PRI	46	0.2000	46	46
PRD	46	0.2000	46	46
PT	46	0.2000	46	46

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 462 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	462 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes		
PVEM	46	0.2000	46	46
MC	46	0.2000	46	46
PNA	46	0.2000	46	46
MORENA	46	0.2000	46	46
PH	46	0.2000	46	46
ES	46	0.2000	46	46
TOTAL	460	2.0000	460	460
Merma de promocionales para el Instituto:		2		

Intercampaña local en el Distrito Federal

De los 273 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Distrito Federal, 270 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

3 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 273 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	273 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	27	0.3000	27	27
PRI	27	0.3000	27	27
PRD	27	0.3000	27	27
PT	27	0.3000	27	27
PVEM	27	0.3000	27	27
MC	27	0.3000	27	27
PNA	27	0.3000	27	27
MORENA	27	0.3000	27	27
PH	27	0.3000	27	27
ES	27	0.3000	27	27
TOTAL	270	3.0000	270	270
Merma de promocionales para el Instituto:		3		

Precampaña local en el Estado de México.

De los 273 promocionales totales a distribuir en la precampaña local en el Estado de México, 77 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes; en tanto que 188 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

8 promocional restante será utilizado por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 273 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponden a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	81.9 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	191.1 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	7	0.3636	22.48134	42	0.9394	49	49
PRI	7	0.3636	26.98294	51	0.5374	58	58
PRD	7	0.3636	24.27396	46	0.3633	53	53

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECampaña PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 273 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponden a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	81.9 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	191.1 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PT	7	0.3636	4.02504	7	0.6878	14	14
PVEM	7	0.3636	8.00001	15	0.2800	22	22
MC	7	0.3636	4.23673	8	0.0921	15	15
PNA	7	0.3636	9.99999	19	0.1000	26	26
MORENA	7	0.3636	0.00000	0	0.0000	7	7
PH	7	0.3636	0.00000	0	0.0000	7	7
ES	7	0.3636	0.00000	0	0.0000	7	7
PFD	7	0.3636	0.00000	0	0.0000	7	7
TOTAL	77	4.5000	100.00000	188	3.5000	265	265
Merma de promocionales para el Instituto:		8					

Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local del Distrito Federal y 40% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 11 minutos a partidos políticos en la intercampaña Federal, 8 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Distrito Federal y 5 minutos a partidos políticos en la precampaña del Estado de México, aplicando el escenario 5 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Intercampaña Federal

Los 462 promocionales totales a distribuir en la intercampaña federal se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

2 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 462 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	462 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes		
PAN	46	0.2000	46	46
PRI	46	0.2000	46	46
PRD	46	0.2000	46	46
PT	46	0.2000	46	46

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 462 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	462 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes		
PVEM	46	0.2000	46	46
MC	46	0.2000	46	46
PNA	46	0.2000	46	46
MORENA	46	0.2000	46	46
PH	46	0.2000	46	46
ES	46	0.2000	46	46
TOTAL	460	2.0000	460	460
Merma de promocionales para el Instituto:		2		

Intercampaña local en el Distrito Federal

De los 336 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Distrito Federal, 330 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

6 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 336 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	336 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	33	0.6000	33	33
PRI	33	0.6000	33	33
PRD	33	0.6000	33	33
PT	33	0.6000	33	33
PVEM	33	0.6000	33	33
MC	33	0.6000	33	33
PNA	33	0.6000	33	33
MORENA	33	0.6000	33	33
PH	33	0.6000	33	33
ES	33	0.6000	33	33
TOTAL	330	6.0000	330	330
Merma de promocionales para el Instituto:				
		6		

Precampaña local en el Estado de México.

De los 210 promocionales totales a distribuir en la precampaña local en el Estado de México, 55 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes; en tanto que 143 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

1 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 210 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	63 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	147 promocionales (70% Distribución Proporcional)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
				% Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)			
PAN	5	0.7273	22.48134	33	0.0476	38	39
PRI	5	0.7273	26.98294	39	0.6649	44	45
PRD	5	0.7273	24.27396	35	0.6827	40	41
PT	5	0.7273	4.02504	5	0.9168	10	11
PVEM	5	0.7273	8.00001	11	0.7600	16	17
MC	5	0.7273	4.23673	6	0.2280	11	12
PNA	5	0.7273	9.99999	14	0.7000	19	20
MORENA	5	0.7273	0.00000	0	0.0000	5	6
PH	5	0.7273	0.00000	0	0.0000	5	6
ES	5	0.7273	0.00000	0	0.0000	5	6
PFD	5	0.7273	0.00000	0	0.0000	5	6
TOTAL	55	8.5000	100.00000	143	4.5000	198	209

Merma de promocionales para el Instituto:	1
--	----------

Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local del Distrito Federal y 30% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 11 minutos a partidos políticos en la intercampaña Federal, 9 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Distrito Federal y 4 minutos a partidos políticos en la precampaña del Estado de México, aplicando el escenario 5 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Intercampaña Federal

De los 462 promocionales totales a distribuir en la intercampaña federal se repartieron 460 de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

2 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 462 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	462 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes		
PAN	46	0.2000	46	46
PRI	46	0.2000	46	46
PRD	46	0.2000	46	46
PT	46	0.2000	46	46
PVEM	46	0.2000	46	46
MC	46	0.2000	46	46

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 462 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	462 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes		
PNA	46	0.2000	46	46
MORENA	46	0.2000	46	46
PH	46	0.2000	46	46
ES	46	0.2000	46	46
TOTAL	460	2.0000	460	460
Merma de promocionales para el Instituto: 2				

Intercampaña local en el Distrito Federal

De los 378 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Distrito Federal se repartieron 370 de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

8 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 378 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	378 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	37	0.8000	37	37
PRI	37	0.8000	37	37
PRD	37	0.8000	37	37
PT	37	0.8000	37	37
PVEM	37	0.8000	37	37
MC	37	0.8000	37	37
PNA	37	0.8000	37	37
MORENA	37	0.8000	37	37
PH	37	0.8000	37	37
ES	37	0.8000	37	37
TOTAL	370	8.0000	370	370
Merma de promocionales para el Instituto:		8		

Precampaña local en el Estado de México

De los 168 promocionales totales a distribuir en la precampaña local en el Estado de México, 44 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes; en tanto que 113 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

11 promocionales se asignaron aplicando la cláusula de maximización.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 21 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 168 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	50.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	117.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	4	0.5455	22.48134	26	0.3032	30	31
PRI	4	0.5455	26.98294	31	0.5700	35	36
PRD	4	0.5455	24.27386	28	0.4005	32	33
PT	4	0.5455	4.02504	4	0.7093	8	9
PVEM	4	0.5455	8.00001	9	0.3600	13	14
MC	4	0.5455	4.23673	4	0.9570	8	9
PNA	4	0.5455	9.99999	11	0.7000	15	16
MORENA	4	0.5455	0.00000	0	0.0800	4	5
PH	4	0.5455	0.00000	0	0.0000	4	5
ES	4	0.5455	0.00000	0	0.0000	4	5
PFD	4	0.5455	0.00000	0	0.0000	4	5
TOTAL	44	6.0000	100.00000	113	4.0000	157	168
Merma de promocionales para el Instituto:		0					

Escenario 2, del 22 de marzo al 4 de abril de 2015, concurrencia de las siguientes etapas:

- Intercampaña Federal
- Intercampaña local en el Distrito Federal
- Intercampaña local en el Estado de México

Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local del Distrito Federal y 50% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña Federal, 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Distrito Federal y 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Estado de México, aplicando el escenario 6 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Intercampaña Federal

Los 420 promocionales totales a distribuir en la intercampaña federal se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes sin que existan sobrantes por repartir.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 420 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	420 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes		
PAN	42	0.0000	42	42
PRI	42	0.0000	42	42
PRD	42	0.0000	42	42
PT	42	0.0000	42	42

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 420 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	420 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes		
PVEM	42	0.0000	42	42
MC	42	0.0000	42	42
PNA	42	0.0000	42	42
MORENA	42	0.0000	42	42
PH	42	0.0000	42	42
ES	42	0.0000	42	42
TOTAL	420	0.0000	420	420
Merma de promocionales para el Instituto:		0		

Intercampaña local en el Distrito Federal

De los 126 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Distrito Federal 120 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

6 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 126 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	126 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	12	0.6000	12	12
PRI	12	0.6000	12	12
PRD	12	0.6000	12	12
PT	12	0.6000	12	12
PVEM	12	0.6000	12	12
MC	12	0.6000	12	12
PNA	12	0.6000	12	12
MORENA	12	0.6000	12	12
PH	12	0.6000	12	12
ES	12	0.6000	12	12
TOTAL	120	6.0000	120	120

Merma de promocionales para el Instituto:

6

Intercampaña local en el Estado de México

De los 126 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Estado de México, 121 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

5 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 126 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	126 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	11	0.4545	11	11
PRI	11	0.4545	11	11
PRD	11	0.4545	11	11
PT	11	0.4545	11	11
PVEM	11	0.4545	11	11
MC	11	0.4545	11	11
PNA	11	0.4545	11	11
MORENA	11	0.4545	11	11
PH	11	0.4545	11	11
ES	11	0.4545	11	11
PFD	11	0.4545	11	11
TOTAL	121	5.0000	121	121
Merma de promocionales para el Instituto:		5		

Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local del Distrito Federal y 40% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña Federal, 5.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Distrito Federal y 3.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Estado de México, aplicando el escenario 6 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Intercampaña Federal

Los 420 promocionales totales a distribuir en la intercampaña federal se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 420 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	420 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes		
PAN	42	0.0000	42	42
PRI	42	0.0000	42	42
PRD	42	0.0000	42	42
PT	42	0.0000	42	42
PVEM	42	0.0000	42	42

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 420 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	420 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes		
MC	42	0.0000	42	42
PNA	42	0.0000	42	42
MORENA	42	0.0000	42	42
PH	42	0.0000	42	42
ES	42	0.0000	42	42
TOTAL	420	0.0000	420	420
Merma de promocionales para el Instituto:		0		

Intercampaña local en el Distrito Federal

Los 154 promocionales totales a distribuir en la intercampaña del Distrito Federal 150 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

4 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 154 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	154 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	15	0.4000	15	15
PRI	15	0.4000	15	15
PRD	15	0.4000	15	15
PT	15	0.4000	15	15
PVEM	15	0.4000	15	15
MC	15	0.4000	15	15
PNA	15	0.4000	15	15
MORENA	15	0.4000	15	15
PH	15	0.4000	15	15
ES	15	0.4000	15	15
TOTAL	150	4.0000	150	150

Merma de promocionales para el Instituto:	4
--	----------

Intercampaña local en el Estado de México

De los 98 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Estado de México, 88 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

10 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 98 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	98 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	8	0.9091	8	8
PRI	8	0.9091	8	8
PRD	8	0.9091	8	8
PT	8	0.9091	8	8
PVEM	8	0.9091	8	8
MC	8	0.9091	8	8
PNA	8	0.9091	8	8
MORENA	8	0.9091	8	8

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 98 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	98 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PH	8	0.9091	8	8
ES	8	0.9091	8	8
PFD	8	0.9091	8	8
TOTAL	88	10.0000	88	88
Merma de promocionales para el Instituto:		10		

Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local del Distrito Federal y 30% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 24 minutos a las autoridades electorales, 15 minutos a partidos políticos en la intercampaña Federal, 6.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Distrito Federal y 2.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Estado de México, aplicando el escenario 6 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Intercampaña Federal

Los 420 promocionales totales a distribuir en la intercampaña federal se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 420 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	420 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes		
PAN	42	0.0000	42	42
PRI	42	0.0000	42	42
PRD	42	0.0000	42	42
PT	42	0.0000	42	42
PVEM	42	0.0000	42	42
MC	42	0.0000	42	42
PNA	42	0.0000	42	42
MORENA	42	0.0000	42	42
PH	42	0.0000	42	42
ES	42	0.0000	42	42
TOTAL	420	0.0000	420	420

Merma de promocionales para el Instituto:	0
--	----------

Intercampaña local en el Distrito Federal

Los 182 promocionales totales a distribuir en la intercampaña del Distrito Federal 180 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

2 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 182 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	182 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	18	0.2000	18	18
PRI	18	0.2000	18	18
PRD	18	0.2000	18	18
PT	18	0.2000	18	18
PVEM	18	0.2000	18	18
MC	18	0.2000	18	18
PNA	18	0.2000	18	18
MORENA	18	0.2000	18	18
PH	18	0.2000	18	18
ES	18	0.2000	18	18
TOTAL	180	2.0000	180	180
Merma de promocionales para el Instituto:		2		

Intercampaña local en el Estado de México

De los 70 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Estado de México se repartieron 66 de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

4 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 70 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	70 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	6	0.3636	6	6
PRI	6	0.3636	6	6
PRD	6	0.3636	6	6
PT	6	0.3636	6	6
PVEM	6	0.3636	6	6
MC	6	0.3636	6	6
PNA	6	0.3636	6	6

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 14 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 70 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	70 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
MORENA	6	0.3636	6	6
PH	6	0.3636	6	6
ES	6	0.3636	6	6
PFD	6	0.3636	6	6
TOTAL	66	4.0000	66	66
Merma de promocionales para el Instituto:		4		

Escenario 3, del 5 al 19 de abril de 2015, concurrencia de las siguientes etapas:

- Campaña Federal
- Intercampaña local en el Distrito Federal
- Intercampaña local en el Estado de México

Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local del Distrito Federal y 50% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 32 minutos a partidos políticos en la campaña Federal, 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Distrito Federal y 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Estado de México, aplicando el escenario 9 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Campaña Federal

De los 960 promocionales totales a distribuir en la Campaña Federal, 286 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes; en tanto que 668 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados inmediata anterior.

6 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 15 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 960 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	288 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados)	672 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	26	0.1818	27.2595	183	0.1838	209	209
PRI	26	0.1818	33.6221	225	0.9405	251	251
PRD	26	0.1818	19.3257	129	0.8687	155	155
PT	26	0.1818	4.8380	32	0.5114	58	58
PVEM	26	0.1818	6.4426	43	0.2943	69	69
MC	26	0.1818	4.2144	28	0.3208	54	54
PNA	26	0.1818	4.2977	28	0.8805	54	54
MORENA	26	0.1818	0.0000	0	0.0000	26	26
PH	26	0.1818	0.0000	0	0.0000	26	26
ES	26	0.1818	0.0000	0	0.0000	26	26
C.I.	26	0.1818	0.0000	0	0.0000	26	26
TOTAL	286	2.0000	100.0000	668	4.0000	954	954
Merma de promocionales para el Instituto:		6					

Intercampaña local en el Distrito Federal

De los 135 promocionales totales a distribuir en la intercampaña del Distrito Federal, 130 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

5 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 15 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 135 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	135 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	13	0.5000	13	13
PRI	13	0.5000	13	13
PRD	13	0.5000	13	13
PT	13	0.5000	13	13
PVEM	13	0.5000	13	13
MC	13	0.5000	13	13
PNA	13	0.5000	13	13
MORENA	13	0.5000	13	13
PH	13	0.5000	13	13
ES	13	0.5000	13	13
TOTAL	130	5.0000	130	130
Merma de promocionales para el Instituto:		5		

Intercampaña local en el Estado de México

De los 135 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Estado de México, 132 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

3 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 15 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 135 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	135 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	12	0.2727	12	12
PRI	12	0.2727	12	12
PRD	12	0.2727	12	12
PT	12	0.2727	12	12
PVEM	12	0.2727	12	12
MC	12	0.2727	12	12
PNA	12	0.2727	12	12
MORENA	12	0.2727	12	12
PH	12	0.2727	12	12
ES	12	0.2727	12	12
PFD	12	0.2727	12	12
TOTAL	132	3.0000	132	132
Merma de promocionales para el Instituto:		3		

Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local del Distrito Federal y 40% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 32 minutos a partidos políticos en la campaña Federal, 5.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Distrito Federal y 3.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Estado de México, aplicando el escenario 9 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Campaña Federal

De los 960 promocionales totales a distribuir en la Campaña Federal, 286 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes; en tanto que 668 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados inmediata anterior.

6 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 15 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 960 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	288 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados)	672 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	26	0.1818	27.2595	183	0.1838	209	209
PRI	26	0.1818	33.6221	225	0.9405	251	251
PRD	26	0.1818	19.3257	129	0.8687	155	155
PT	26	0.1818	4.8380	32	0.5114	58	58
PVEM	26	0.1818	6.4426	43	0.2943	69	69
MC	26	0.1818	4.2144	28	0.3208	54	54
PNA	26	0.1818	4.2977	28	0.8805	54	54
MORENA	26	0.1818	0.0000	0	0.0000	26	26
PH	26	0.1818	0.0000	0	0.0000	26	26
ES	26	0.1818	0.0000	0	0.0000	26	26
C.I.	26	0.1818	0.0000	0	0.0000	26	26
TOTAL	286	2.0000	100.0000	668	4.0000	954	954
Merma de promocionales para el Instituto: 6							

Intercampaña local en el Distrito Federal

De los 165 promocionales totales a distribuir en la intercampaña del Distrito Federal, 160 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

5 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 15 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 165 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	165 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	16	0.5000	16	16
PRI	16	0.5000	16	16
PRD	16	0.5000	16	16
PT	16	0.5000	16	16
PVEM	16	0.5000	16	16
MC	16	0.5000	16	16
PNA	16	0.5000	16	16
MORENA	16	0.5000	16	16
PH	16	0.5000	16	16
ES	16	0.5000	16	16
TOTAL	160	5.0000	160	160
Merma de promocionales para el Instituto:		5		

Intercampaña local en el Estado de México

De los 105 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Estado de México, 99 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

6 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 15 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 105 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	105 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	9	0.5455	9	9
PRI	9	0.5455	9	9
PRD	9	0.5455	9	9
PT	9	0.5455	9	9
PVEM	9	0.5455	9	9
MC	9	0.5455	9	9
PNA	9	0.5455	9	9
MORENA	9	0.5455	9	9
PH	9	0.5455	9	9
ES	9	0.5455	9	9
PFD	9	0.5455	9	9
TOTAL	99	6.0000	99	99
Merma de promocionales para el Instituto:		6		

Intercampaña local en el Distrito Federal

De los 195 promocionales totales a distribuir en la intercampaña del Distrito Federal, 190 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

5 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 15 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 195 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	195 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	19	0.5000	19	19
PRI	19	0.5000	19	19
PRD	19	0.5000	19	19
PT	19	0.5000	19	19
PVEM	19	0.5000	19	19
MC	19	0.5000	19	19
PNA	19	0.5000	19	19
MORENA	19	0.5000	19	19
PH	19	0.5000	19	19
ES	19	0.5000	19	19
TOTAL	190	5.0000	190	190
Merma de promocionales para el Instituto:		5		

Campaña local en el Distrito Federal

De los 165 promocionales totales a distribuir en la Campaña del Distrito Federal, 44 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 111 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

10 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 11 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 165 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	49.5 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	115.5 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	4	0.4545	22.49933	25	0.8742	29	29
PRI	4	0.4545	20.25876	23	0.2976	27	27
PRD	4	0.4545	39.63152	45	0.5763	49	49
PT	4	0.4545	5.59632	6	0.4358	10	10
PVEM	4	0.4545	4.19412	4	0.8232	8	8
MC	4	0.4545	3.50003	4	0.0250	8	8
PNA	4	0.4545	4.31993	4	0.9679	8	8
MORENA	4	0.4545	0.00000	0	0.0000	4	4
PH	4	0.4545	0.00000	0	0.0000	4	4
ES	4	0.4545	0.00000	0	0.0000	4	4
C.I.	4	0.4545	0.00000	0	0.0000	4	4
TOTAL	44	5.0000	100.00000	111	4.0000	155	155
Merma de promocionales para el Instituto:	10						

Intercampaña local en el Estado de México

Los 165 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Estado de México se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 11 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 165 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	165 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	15	0.0000	15	15
PRI	15	0.0000	15	15
PRD	15	0.0000	15	15
PT	15	0.0000	15	15
PVEM	15	0.0000	15	15
MC	15	0.0000	15	15
PNA	15	0.0000	15	15
MORENA	15	0.0000	15	15
PH	15	0.0000	15	15
ES	15	0.0000	15	15
PFD	15	0.0000	15	15
TOTAL	165	0.0000	165	165
Merma de promocionales para el Instituto:		0		

Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local del Distrito Federal y 40% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña Federal, 9 minutos a partidos políticos en la campaña del Distrito Federal y 6 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Estado de México, aplicando el escenario 10 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Campaña Federal

De los 572 promocionales totales a distribuir en la Campaña Federal, 165 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 397 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados inmediata anterior.

10 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 11 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 572 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	171.6 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados)	400.4 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	15	0.5455	27.2595	109	0.0380	124	124
PRI	15	0.5455	33.6221	134	0.4884	149	149
PRD	15	0.5455	19.3257	77	0.3028	92	92
PT	15	0.5455	4.8380	19	0.3520	34	34
PVEM	15	0.5455	6.4426	25	0.7704	40	40
MC	15	0.5455	4.2144	16	0.8576	31	31
PNA	15	0.5455	4.2977	17	0.1908	32	32
MORENA	15	0.5455	0.0000	0	0.0000	15	15
PH	15	0.5455	0.0000	0	0.0000	15	15
ES	15	0.5455	0.0000	0	0.0000	15	15
C.I.	15	0.5455	0.0000	0	0.0000	15	15
TOTAL	165	6.0000	100.0000	397	3.0000	562	562
Merma de promocionales para el Instituto: 10							

Campaña local en el Distrito Federal

De los 198 promocionales totales a distribuir en la Campaña del Distrito Federal, 55 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos

independientes contendientes; en tanto que 133 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

10 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 11 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 198 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	59.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	138.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	5	0.3636	22.49933	31	0.0491	36	36
PRI	5	0.3636	20.25876	27	0.9571	32	32
PRD	5	0.3636	39.63152	54	0.6915	59	59
PT	5	0.3636	5.59632	7	0.7229	12	12
PVEM	5	0.3636	4.19412	5	0.7879	10	10
MC	5	0.3636	3.50003	4	0.8300	9	9
PNA	5	0.3636	4.31993	5	0.9615	10	10
MORENA	5	0.3636	0.00000	0	0.0000	5	5
PH	5	0.3636	0.00000	0	0.0000	5	5
ES	5	0.3636	0.00000	0	0.0000	5	5
C.I.	5	0.3636	0.00000	0	0.0000	5	5
TOTAL	55	4.0000	100.00000	133	5.0000	188	188
Merma de promocionales para el Instituto:		10					

Intercampaña local en el Estado de México

Los 132 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Estado de México se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 11 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 132 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	132 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fraciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	12	0.0000	12	12
PRI	12	0.0000	12	12
PRD	12	0.0000	12	12
PT	12	0.0000	12	12
PVEM	12	0.0000	12	12
MC	12	0.0000	12	12
PNA	12	0.0000	12	12
MORENA	12	0.0000	12	12
PH	12	0.0000	12	12
ES	12	0.0000	12	12
PFD	12	0.0000	12	12
TOTAL	132	0.0000	132	132
Merma de promocionales para el Instituto:		0		

Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local del Distrito Federal y 30% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña Federal, 10.5 minutos a partidos políticos en la campaña del Distrito Federal y 4.5 minutos a partidos políticos en la intercampaña del Estado de México, aplicando el escenario 10 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Campaña Federal

De los 572 promocionales totales a distribuir en la Campaña Federal, 165 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 397 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados inmediata anterior.

10 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 11 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 572 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	171.6 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados)	400.4 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	15	0.5455	27.2595	109	0.0380	124	124
PRI	15	0.5455	33.6221	134	0.4884	149	149
PRD	15	0.5455	19.3257	77	0.3028	92	92
PT	15	0.5455	4.8380	19	0.3520	34	34
PVEM	15	0.5455	6.4426	25	0.7704	40	40
MC	15	0.5455	4.2144	16	0.8576	31	31
PNA	15	0.5455	4.2977	17	0.1908	32	32
MORENA	15	0.5455	0.0000	0	0.0000	15	15
PH	15	0.5455	0.0000	0	0.0000	15	15
ES	15	0.5455	0.0000	0	0.0000	15	15
C.I.	15	0.5455	0.0000	0	0.0000	15	15
TOTAL	165	6.0000	100.0000	397	3.0000	562	562
Merma de promocionales para el Instituto: 10							

Intercampaña local en el Estado de México

Los 99 promocionales totales a distribuir en la intercampaña local en el Estado de México se repartieron de forma igualitaria entre los partidos contendientes.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE INTERCAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO				
Partido o Coalición	DURACIÓN: 11 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 99 PROMOCIONALES		Promocionales que le corresponde a cada partido político	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	99 promocionales Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes	Fracciones de promocionales sobrantes del 100% igualitario		
PAN	9	0.0000	9	9
PRI	9	0.0000	9	9
PRD	9	0.0000	9	9
PT	9	0.0000	9	9
PVEM	9	0.0000	9	9
MC	9	0.0000	9	9
PNA	9	0.0000	9	9
MORENA	9	0.0000	9	9
PH	9	0.0000	9	9
ES	9	0.0000	9	9
PFD	9	0.0000	9	9
TOTAL	99	0.0000	99	99
Merma de promocionales para el Instituto:		0		

Escenario 5, 1 de mayo al 3 de junio de 2015, concurrencia de las siguientes etapas:

- Campaña Federal
- Campaña local en el Distrito Federal
- Campaña local en el Estado de México

Bloque de emisoras que transmitirán 50% de tiempo local del Distrito Federal y 50% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña Federal, 7.5 minutos a partidos políticos en la campaña del Distrito Federal y 7.5 minutos a partidos políticos en la campaña del Estado de México, aplicando el escenario 10 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Campaña Federal

De los 1768 promocionales totales a distribuir en la Campaña Federal, 528 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 1234 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados inmediata anterior.

6 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1768 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	530.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados)	1237.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	48	0.1818	27.2595	337	0.2000	385	385
PRI	48	0.1818	33.6221	415	0.9054	463	463
PRD	48	0.1818	19.3257	239	0.0589	287	287
PT	48	0.1818	4.8380	59	0.8461	107	107
PVEM	48	0.1818	6.4426	79	0.6950	127	127
MC	48	0.1818	4.2144	52	0.1321	100	100
PNA	48	0.1818	4.2977	53	0.1625	101	101
MORENA	48	0.1818	0.0000	0	0.0000	48	48
PH	48	0.1818	0.0000	0	0.0000	48	48
ES	48	0.1818	0.0000	0	0.0000	48	48
C.I.	48	0.1818	0.0000	0	0.0000	48	48
TOTAL	528	2.0000	100.0000	1,234	3.0000	1,762	1,762
Merma de promocionales para el Instituto: 6							

Campaña local en el Distrito Federal

De los 510 promocionales totales a distribuir en la Campaña del Distrito Federal, 143 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 353 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

11 promocionales fueron asignados con base en la cláusula de maximización.

3 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 510 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	153 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	357 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	13	0.9091	22.49933	80	0.3226	93	94
PRI	13	0.9091	20.25876	72	0.3238	85	86
PRD	13	0.9091	39.63152	141	0.4845	154	155
PT	13	0.9091	5.59632	19	0.9788	32	33
PVEM	13	0.9091	4.19412	14	0.9730	27	28
MC	13	0.9091	3.50003	12	0.4951	25	26
PNA	13	0.9091	4.31993	15	0.4221	28	29
MORENA	13	0.9091	0.00000	0	0.0000	13	14
PH	13	0.9091	0.00000	0	0.0000	13	14
ES	13	0.9091	0.00000	0	0.0000	13	14
C.I.	13	0.9091	0.00000	0	0.0000	13	14
TOTAL	143	10.0000	100.00000	353	4.0000	496	507
Merma de promocionales para el Instituto: 3							

Campaña local en el Estado de México

De los 510 promocionales totales a distribuir en la Campaña del Estado de México, 144 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 354 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

12 promocionales fueron asignados con base en la cláusula de maximización.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 510 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	153 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	357 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	12	0.7500	22.48134	80	0.2584	92	93
PRI	12	0.7500	26.98294	96	0.3291	108	109
PRD	12	0.7500	24.27396	86	0.6580	98	99
PT	12	0.7500	4.02504	14	0.3694	26	27
PVEM	12	0.7500	8.00001	28	0.5600	40	41
MC	12	0.7500	4.23673	15	0.1251	27	28
PNA	12	0.7500	9.99999	35	0.7000	47	48
MORENA	12	0.7500	0.00000	0	0.0000	12	13
PH	12	0.7500	0.00000	0	0.0000	12	13
ES	12	0.7500	0.00000	0	0.0000	12	13
PFD	12	0.7500	0.00000	0	0.0000	12	13
C.I.	12	0.7500	0.00000	0	0.0000	12	13
TOTAL	144	9.0000	100.00000	354	3.0000	498	510
Merma de promocionales para el Instituto: 0							

Bloque de emisoras que transmitirán 60% de tiempo local del Distrito Federal y 40% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña Federal, 9 minutos a partidos políticos en la campaña del Distrito Federal y 6 minutos a partidos políticos en la campaña del Estado de México, aplicando el escenario 10 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Campaña Federal

De los 1768 promocionales totales a distribuir en la Campaña Federal, 528 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 1234 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados inmediata anterior.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 612 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	183.6 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	428.4 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	16	0.6364	22.49933	96	0.2972	112	113
PRI	16	0.6364	20.25876	86	0.7075	102	103
PRD	16	0.6364	39.63152	169	0.6229	185	186
PT	16	0.6364	5.59632	23	0.9522	39	40
PVEM	16	0.6364	4.19412	17	0.9508	33	34
MC	16	0.6364	3.50003	14	0.9801	30	31
PNA	16	0.6364	4.31993	18	0.4893	34	35
MORENA	16	0.6364	0.00000	0	0.0000	16	17
PH	16	0.6364	0.00000	0	0.0000	16	17
ES	16	0.6364	0.00000	0	0.0000	16	17
C.I.	16	0.6364	0.00000	0	0.0000	16	17
TOTAL	176	7.0000	100.00000	423	5.0000	599	610
Merma de promocionales para el Instituto: 2							

Campaña local en el Estado de México

De los 408 promocionales totales a distribuir en la Campaña del Estado de México, 120 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 282 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

6 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 MÉXICO							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 408 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	122.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	285.6 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	10	0.1667	22.48134	64	0.0718	74	74
PRI	10	0.1667	26.98294	76	0.9014	86	86
PRD	10	0.1667	24.27396	69	0.1808	79	79
PT	10	0.1667	4.02504	11	0.4714	21	21
PVEM	10	0.1667	8.00001	22	0.8000	32	32
MC	10	0.1667	4.23673	12	0.0747	22	22
PNA	10	0.1667	9.99999	28	0.5000	38	38
MORENA	10	0.1667	0.00000	0	0.0000	10	10
PH	10	0.1667	0.00000	0	0.0000	10	10
ES	10	0.1667	0.00000	0	0.0000	10	10
PFD	10	0.1667	0.00000	0	0.0000	10	10
C.I.	10	0.1667	0.00000	0	0.0000	10	10
TOTAL	120	2.0000	100.00000	282	3.0000	402	402
Merma de promocionales para el Instituto:	6						

Bloque de emisoras que transmitirán 70% de tiempo local del Distrito Federal y 30% de tiempo local del Estado de México.

Se destinarán 7 minutos a las autoridades electorales, 26 minutos a partidos políticos en la campaña Federal, 10.5 minutos a partidos políticos en la campaña del Distrito Federal y 4.5 minutos a partidos políticos en la campaña del Estado de México, aplicando el escenario 10 previsto en el artículo 23, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

Campaña Federal

De los 1768 promocionales totales a distribuir en la Campaña Federal, 528 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 1234 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados inmediata anterior.

6 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2015							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 1768 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la cláusula de maximización
	530.4 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fraciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados)	1237.6 promocionales (70% Distribución Proporcional)	Fraciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
			% Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)				
PAN	48	0.1818	27.2595	337	0.2000	385	385
PRI	48	0.1818	33.6221	415	0.9054	463	463
PRD	48	0.1818	19.3257	239	0.0589	287	287
PT	48	0.1818	4.8380	59	0.8461	107	107
PVEM	48	0.1818	6.4426	79	0.6950	127	127
MC	48	0.1818	4.2144	52	0.1321	100	100
PNA	48	0.1818	4.2977	53	0.1625	101	101
MORENA	48	0.1818	0.0000	0	0.0000	48	48
PH	48	0.1818	0.0000	0	0.0000	48	48
ES	48	0.1818	0.0000	0	0.0000	48	48
C.I.	48	0.1818	0.0000	0	0.0000	48	48
TOTAL	528	2.0000	100.0000	1,234	3.0000	1,762	1,762
Merma de promocionales para el Instituto:	6						

Campaña local en el Distrito Federal

De los 714 promocionales totales a distribuir en la Campaña del Distrito Federal, 209 promocionales se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 495 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

10 promocionales restantes serán utilizados por la autoridad electoral.

A continuación se presenta la tabla de premisas correspondiente.

CALCULO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL COINCIDENTE 2015 DISTRITO FEDERAL							
Partido o Coalición	DURACIÓN: 34 DÍAS TOTAL DE PROMOCIONALES DE 30 SEGUNDOS EN CADA ESTACIÓN DE RADIO O CANAL DE TELEVISIÓN: 714 PROMOCIONALES					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A + C)	Promocionales aplicando la clausula de maximización
	214.2 promocionales (30%) Se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porcentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	499.8 promocionales (70% Distribución Proporcional) % Fuerza Electoral de los partidos con Representación en el Congreso (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% proporcional		
PAN	19	0.4545	22.49933	112	0.2717	131	131
PRI	19	0.4545	20.25876	101	0.0912	120	120
PRD	19	0.4545	39.63152	197	0.7613	216	216
PT	19	0.4545	5.59632	27	0.9256	46	46
PVEM	19	0.4545	4.19412	20	0.9286	39	39
MC	19	0.4545	3.50003	17	0.4651	36	36
PNA	19	0.4545	4.31993	21	0.5564	40	40
MORENA	19	0.4545	0.00000	0	0.0000	19	19
PH	19	0.4545	0.00000	0	0.0000	19	19
ES	19	0.4545	0.00000	0	0.0000	19	19
C.I.	19	0.4545	0.00000	0	0.0000	19	19
TOTAL	209	5.0000	100.00000	495	4.0000	704	704
Merma de promocionales para el Instituto:		10					

Campaña local en el Estado de México

De los 306 promocionales totales a distribuir en la Campaña del Estado de México, 84 se repartieron de forma igualitaria entre los partidos y candidatos independientes contendientes; en tanto que 211 se repartieron entre los partidos políticos con derecho a dicha prerrogativa, en proporción al porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en la elección para diputados locales inmediata anterior.

17. Que en relación con la notificación de las pautas de transmisión, éstas deberán ser notificadas con al menos cuatro días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de transmisiones y surtirán sus efectos el mismo día de su realización, de conformidad con el artículo 36, numeral 3 del reglamento de la materia. Lo anterior se debe a que se trata de una modificación a la pauta elaborada por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III, apartado A, y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, numeral 1, inciso h); 159, numeral 2; 160 numerales 1 y 2; 162, numeral 1, inciso d); 165; 166 numeral 1; 167 numeral 2; 183, numeral 3; y 184, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, numerales 3, 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos; 4, numeral 2, inciso d); 6, numeral 2, inciso a); 7; 12; 34, numerales 1, inciso c), y 2; 35, numeral 2; y 36 numerales 1, inciso e) y 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

PRIMERO. En los términos previstos en los considerandos del presente Acuerdo, se aprueba la modificación de los Acuerdos INE/ACRT/24/2014 e INE/ACRT/05/2015 en cuanto a los modelos de distribución y las pautas de transmisión de los mensajes correspondientes a los partidos políticos para fines electorales en la Zona Conurbada de la Ciudad de México, dentro de los periodos de precampaña, intercampaña y campaña, mismas que se anexan y forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que notifique, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las pautas que se aprueban mediante el presente instrumento, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión previstos en las mismas, en los términos y condiciones señalados en el Reglamento de la Materia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que ponga a disposición y entregue, de ser el caso, a través del Vocal Ejecutivo que corresponda, las órdenes de transmisión y los respectivos materiales, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión en los plazos, términos y condiciones señalados en los Acuerdos INE/ACRT/24/2014 e INE/ACRT/05/2015, así como en el Reglamento de la Materia.

CUARTO. Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Notifíquese a los Vocales Ejecutivos del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal y el Estado de México, así como al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Instituto Electoral del Estado de México.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil quince, por consenso de las Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión, y por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez; Doctor Ciro Murayama Rendón y Doctor Benito Nacif Hernández, con el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

**La Presidenta
del Comité de Radio y Televisión**

**El Secretario Técnico
del Comité de Radio y Televisión**

LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ